

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA 031 DE 2023
OBJETO: “Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidroclimática de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá).”
RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	COMPONENTE			RESULTADO
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	
1	CONSORCIO RESTAURACIÓN PAUJIL (CAQUETA) 2023	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO RESTAURACIÓN EL PAUJIL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

OBJETO: "Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidrológica de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá)."

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVO

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	CONSORCIO RESTAURACIÓN PAUJIL (CAQUETA) 2023	RECHAZADO
2	CONSORCIO RESTAURACIÓN EL PAUJIL	HABILITADO

Bogotá, Diciembre 28 de 2023

OBJETO: "Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidrológica de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá)."

PROPONENTE No.1: CONSORCIO RESTAURACIÓN PAUJIL (CAQUETA) 2023

		INTEGRANTE No. 1: GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA S.A.S. NIT: 900.199.958-1 (70%)			INTEGRANTE No. 2: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ECOTECNICAS S.A.S NIT: 900.196.808-1 (30%)		
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	
CONCLUSIÓN	RECHAZADO						

OBSERVACIONES: El proponente junto con su propuesta no entregó la garantía de seriedad de la propuesta, por lo tanto la propuesta se encuentra incurso en la causal de RECHAZO No. 4 que dispone: "No presentar de manera simultánea con la propuesta, la garantía de seriedad de la oferta."

Bogotá, D.C. Diciembre 20 de 2023


Abogada SANDRA PAOLA LAVERDE
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

OBJETO: "Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidrológica de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá)."

PROYECTO No. 2: CONSORCIO RESTAURACIÓN EL PAUJIL

		INTEGRANTE No. 1: K-HUA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS SAS NIT: 900.709.887-5 (70 %)			INTEGRANTE No. 2: N & V CONSULTORIAS SAS NIT: 900.697.035-3 (30 %)			
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES		
1. CARTA PRESENTACION PROPUUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folios: 4 al 5	CUMPLE	CUMPLE	Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folios: 4 al 5	CUMPLE		
2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	CUMPLE	Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folios: 7 al 9	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folios: 7 al 9	N/A		
3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUUESTA	Aseguradora - Numero de Poliza / Certificado de Pago	CUMPLE	NO SE APORTÓ EL RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO. 37-45-10104939 ANEXO D, EL CUAL DEBE SER EMITIDO DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑIA ASEGURADORA. EL PROPONENTE SUBSANÓ EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA.	CUMPLE	NO SE APORTÓ EL RECIBO DE PAGO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO. 37-45-10104939 ANEXO D, EL CUAL DEBE SER EMITIDO DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑIA ASEGURADORA. EL PROPONENTE SUBSANÓ EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA.	CUMPLE		
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		CUMPLE				
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		CUMPLE				
	Valor asegurado:	CUMPLE		Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folio: 11			CUMPLE	Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folio: 11
	Vigencia	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	
4. PODER - PROPUUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	*Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folio: 13*	N/A	CUMPLE	0. CONSOLIDADO ANEXOS. pdf Folio: 3 (Tarjeta de subsanaciones)	SE DEBE APORTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE N & V CONSULTORIAS SAS EL PROPONENTE SUBSANÓ EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA.		
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	*Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folios: 16, 143 Y 148 *	N/A	CUMPLE	*Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folio: 18*	N/A		
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del pliego del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Archivo denominado: Propuesta_ pdf Folio: 32 al 41	SE DEBE APORTAR LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS QUE SUPLEN EL AÑO DE VIGENCIA Y EL MONTO ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA EL PROPONENTE SUBSANÓ EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA.		
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		CUMPLE				
	Facultades del representante legal	CUMPLE		CUMPLE				
	Domicilio	CUMPLE		Archivo denominado: Propuesta_ pdf Folio: 21 al 30			CUMPLE	
	Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimos tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A				
8. COMPROMISO ANTICORUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folio: 43	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folio: 43	N/A		
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folio: 45	N/A	CUMPLE	Archivo denominado: propuesta pdf unidad Folio: 45	N/A		
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.			VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas restrictivas o cautelares que inferan Riesgo de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del Fondo Colombia en Paz.		
11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A		
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A		
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A		
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A	CUMPLE	VERIFICADOR JURIDICO	N/A		
15. CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ALCALDIA DISTRICTAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

CONCLUSIÓN HABILITADO

OBSERVACIONES: EL PROPONENTE SUBSANÓ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 031 DE 2023

Bogotá, D.C. Diciembre 28 de 2023

Abogada SANDRA PAOLA LAVERDE
Consortio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Verificador Jurídico

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CONVOCATORIA ABIERTA No 31 DE 2023

OBJETO DEL PROCESO	“Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidrológica de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá).”
---------------------------	---

PROPUESTA	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA
1	CONSORCIO RESTAURACION PAUJIL (CAQUETA) 2023	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS	900199958-1	TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ	YURY ROCIO GARCIA GRANADOS	YULIANA HINCAPIE BERMUDEZ	RECHAZADO
		ECOTECNICAS S.A.S	900196808-1	INGRID VIVIANA ROJAS VEGA	OSCAR EDUARDO CALDERON	RUTH JUANA HEANO TRUJILLO	
2	CONSORCIO RESTAURACIÓN EL PAUJIL	K-HUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S	900709887-5	CARLOS ELIECER CAHUANA PAEZ	MARIA JUDITH MEJIA ALDANA	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CUMPLE
		N&V CONSULTORIAS S.A.S	900697035-3	VALENTINA COBA CAGHUANA	VANESSA BARRIOS NUÑEZ	JUAN CARLOS LEDESMA ANGULO	



Elaboró
 Helio Duran Torres
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONVOCATORIA ABIERTA No 31 DE 2023**

OBJETO DEL PROCESO "Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidrológica de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá)."

PROPONENTE No.1 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO RESTAURACION PAUJIL (CAQUETA) 2023, integrada por GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS NIT 900199958-1 y ECOTECNICAS S.A.S NIT 900196808-1

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE

RECHAZADO

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS			INTEGRANTE 2. ECOTECNICAS S.A.S			Observaciones
	RECHAZADO			RECHAZADO			
Documento	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022							
Dictamen debidamente firmado por el revisor/a fiscal							
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador							
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente							
Tarjeta profesional del Contador							
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente							
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.							

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE


RECHAZADO

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%			
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$788.510.000			
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual a 1%			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual a 1%			

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera

Cuenta	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS	ECOTECNICAS S.A.S	Indicador	Valor
	Valor	Valor		
ACTIVO CORRIENTE			LIQUIDEZ	
ACTIVO TOTAL			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
PASIVO CORRIENTE			CAPITAL DE TRABAJO	
PASIVO TOTAL			RAZON COBERTURA DE INTERESES	
PATRIMONIO			RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
UTILIDAD OPERACIONAL			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
GASTOS INTERESES				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	0%	0%		
	\$	- \$		

De acuerdo con las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 31 de 2023, el proponente es RECHAZADO desde el aspecto JURÍDICO conforme lo establecido en las causales de rechazo en la nota No.4 "No presentar de manera simultánea con la propuesta, la garantía de seriedad de la oferta".

Elaboró

 Helio Duran Torres
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ	
CONVOCATORIA ABIERTA No 31 DE 2023	
OBJETO DEL PROCESO	"Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidrocimática de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil (Caquetá)."
PROPONENTE No.2 Evaluación Definitiva Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO RESTAURACIÓN EL PAUJIL integrado por K-HUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S NIT 900709887-5 y N&V CONSULTORIAS S.A.S NIT 900697035-3	

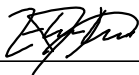
3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
---	---------------

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. K-HUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S			INTEGRANTE 2. N&V CONSULTORIAS S.A.S			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2022	X		DOC.propuesta pdf unida Folios 103 - 116	X		DOC.propuesta pdf unida Folios 118 - 131	N&V CONSULTORIAS S.A.S: En la nota N° 3 " deudores varios" y en la nota N° 7 "Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas comerciales" los valores no guardan relación con los EEEF 2022 SUBSANACION: El proponente subsana en debida forma la observación
Dictamen debidamente firmado por el revisoria fiscal	X		DOC.propuesta pdf unida Folios 99 - 102	X		DOC 0. CONSOLIDADO ANEXOS.pdf Folios 21 - 23	N&V CONSULTORIAS S.A.S: 1. No aporta dictamen, conforme lo establece el Analisis Preliminar:"Con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, el proponente debe adjuntar el dictamen suscrito por el revisor fiscal o cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, un dictamen u opinión emitido por un contador público independiente diferente de aquel bajo cuya responsabilidad se hubiesen elaborado los estados financieros" SUBSANACION: El proponente subsana en debida forma la observación
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC.propuesta pdf unida Folio 142	X		DOC.propuesta pdf unida Folio 145	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC.propuesta pdf unida Folio 143	X		DOC 0. CONSOLIDADO ANEXOS.pdf Folios 26	N&V CONSULTORIAS S.A.S: No aporta Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador independiente que dictamina los EEEF. SUBSANACION: El proponente subsana en debida forma la observación
Tarjeta profesional del Contador	X		DOC 0. CONSOLIDADO ANEXOS.pdf Folios 29	X		DOC.propuesta pdf unida Folio 150	K-HUA GPC: No aporta Tarjeta profesional del Contador SUBSANACION: El proponente subsana en debida forma la observación
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC.propuesta pdf unida Folio 148	X		DOC 0. CONSOLIDADO ANEXOS.pdf Folios 25	N&V CONSULTORIAS S.A.S: No aporta tarjeta profesional del Contador independiente que dictamina los EEEF. SUBSANACION: El proponente subsana en debida forma la observación
Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC.propuesta pdf unida Folio 152	X		DOC.propuesta pdf unida Folio 152	

3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		Observaciones
Indice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 80%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$788.510.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual a 1%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual a 1%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera						
Cuenta	K-HUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S		N&V CONSULTORIAS S.A.S		Indicador	Valor
	Valor	Valor	Valor	Valor		
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.169.689.399	\$ 536.091.303			LIQUIDEZ	4,08
ACTIVO TOTAL	\$ 3.402.610.606	\$ 1.230.185.388			NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	39,32%
PASIVO CORRIENTE	\$ 820.174.804	\$ 28.564.985			CAPITAL DE TRABAJO	\$ 1.796.918.111,90
PASIVO TOTAL	\$ 1.533.004.976	\$ 28.564.985			RAZON COBERTURA DE INTERESES	10,63
PATRIMONIO	\$ 1.869.605.630	\$ 1.201.620.403			RENTABILIDAD DEL ACTIVO	8,19%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 382.915.258	-\$ 142.680.227			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	13,49%
GASTOS INTERESES	\$ 29.645.480	\$ 1.481.226				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70%	30%				

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 31 de 2023, el proponente CUMPLE financieramente.

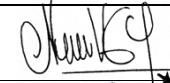



 Elaboró
 Helio Duran Torres
 Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual
 Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Número	Número experiencia 3.3.1	Nro. cto	Objeto	Que experiencia certifica	Contratante es Entidad	Presenta Liquidación	Que integrante aporta la experiencia en el RUP	Observaciones
1	1. Al menos dos (2) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado a Restauración Ecológica.	SC0211-20	Realizar en virtud de la estrategia de proyecto integrador de intervención territorial, la ejecución de los planes de negocio formulados por la ART, que contemplen la implementación de procesos de formación, capacitación y capitalización identificados en el marco de los programas de Desarrollo con enfoque territorial PDET	Al menos dos (2) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado a Restauración Ecológica.	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART	SI	K-HUA GPC SAS	NO SE SUBSANA Teniendo en cuenta, que no se evidencia que cumplan con los requisitos técnicos mínimos habilitantes correspondientes a la experiencia técnica de los contratos y la presentación de la propuesta, lo anterior en virtud del ANALISIS PRELIMINAR - CAPITULO VI. 6 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO - NUMERAL 9: No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.
2		667-2019	Elaborar un estudio que contenga el análisis y documente las técnicas de reúso de aguas residuales domésticas, industriales, agrícola y aguas lluvias, y realice recomendaciones para la implementación y reglamentación del reúso de agua residual en Colombia	Al menos dos (2) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado a Restauración Ecológica	DEPARTAMENTO NACIONAL DE	SI	N&V CONSULTORIAS SAS	NO SE SUBSANA Teniendo en cuenta, que no se evidencia que cumplan con los requisitos técnicos mínimos habilitantes correspondientes a la experiencia técnica de los contratos y la presentación de la propuesta, lo anterior en virtud del ANALISIS PRELIMINAR - CAPITULO VI. 6 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO - NUMERAL 9: No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.
3	2. Al menos uno de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas de conservación de biodiversidad	2212-2019	Prestar los servicios para implementar el proceso de caracterización de la población víctima en las Entidades Territoriales focalizadas siguiendo los lineamientos definidos por la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección Red Nacional de Información. - Atención a 91.000 Hogares Víctimas distribuidos en 50 municipios	Al menos uno de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas de conservación de biodiversidad	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	SI	K-HUA GPC SAS	NO SE SUBSANA Teniendo en cuenta, que no se evidencia que cumplan con los requisitos técnicos mínimos habilitantes correspondientes a la experiencia técnica de los contratos y la presentación de la propuesta, lo anterior en virtud del ANALISIS PRELIMINAR - CAPITULO VI. 6 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO - NUMERAL 9: No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.
4	3. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado con apoyo técnico a comunidades rurales.	315-2014	Contratar la estructuración de esquemas para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en diez (10) localidades rurales de los municipios del departamento de Cundinamarca	Al menos dos (2) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado a Restauración Ecológica. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado con apoyo técnico a comunidades rurales.	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	SI	N&V CONSULTORIAS SAS	NO SE SUBSANA Teniendo en cuenta, que no se evidencia que cumplan con los requisitos técnicos mínimos habilitantes correspondientes a la experiencia técnica de los contratos y la presentación de la propuesta, lo anterior en virtud del ANALISIS PRELIMINAR - CAPITULO VI. 6 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO - NUMERAL 9: No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.
5	4. Al menos uno (1) de los contratos aportados en donde se evidencie la ejecución de proyectos con comunidades campesinas hasta por el 20 % del valor del presente proyecto	1485-2018	Prestar los servicios para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados vigencia 2017 y 2018, en el componente de generación de ingresos, de conformidad con las especificaciones incluidas en el anexo técnico No. 01 - especificaciones técnicas mínimas. - Atención a 700 Hogares Víctimas en el diseño e implementación de 10 tipos de unidad de negocio. - Diseño e implementación de 700 Planes de Negocio.	Al menos dos (2) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado a Restauración Ecológica. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado con apoyo técnico a comunidades rurales. Al menos uno (1) de los contratos aportados en donde se evidencie la ejecución de proyectos con comunidades campesinas hasta por el 20 % del valor del presente proyecto. Fortalecimiento de capacidades comunitarias y empresariales (Experiencia específica)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SI	K-HUA GPC SAS	NO SE SUBSANA Teniendo en cuenta, que no se evidencia que cumplan con los requisitos técnicos mínimos habilitantes correspondientes a la experiencia técnica de los contratos y la presentación de la propuesta, lo anterior en virtud del ANALISIS PRELIMINAR - CAPITULO VI. 6 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO - NUMERAL 9: No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.
6	2. Al menos uno de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas de conservación de biodiversidad	633-2020	Implementar los componentes de Mediación Social y Pedagogía dirigidos a los usuarios y actores del Sistema Transmilenio, con el fin de mejorar la convivencia y la seguridad, fomentar la cultura ciudadana, mitigar la problemática de evasión del pago y prevenir la propagación del COVID-19 en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por Transmilenio.	Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad	TRANSMILENIO S.A.	SI	K-HUA GPC SAS	NO SE SUBSANA Teniendo en cuenta, que no se evidencia que cumplan con los requisitos técnicos mínimos habilitantes correspondientes a la experiencia técnica de los contratos y la presentación de la propuesta, lo anterior en virtud del ANALISIS PRELIMINAR - CAPITULO VI. 6 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO - NUMERAL 9: No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.
7	2 contratos en fortalecimiento de capacidades comunitarias y empresariales con enfoque en bioeconomías y producción sustentable Experiencia Específica	443-2017	Realizar estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos generados en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital por tipo de generador y establecer el uso de métodos alternativos de transporte para materiales aprovechables.	2 contratos en fortalecimiento de capacidades comunitarias y empresariales con enfoque en bioeconomías y producción sustentable Experiencia Específica	UAESP	SI	N&V CONSULTORIAS SAS	NO SE SUBSANA Teniendo en cuenta, que no se evidencia que cumplan con los requisitos técnicos mínimos habilitantes correspondientes a la experiencia técnica de los contratos y la presentación de la propuesta, lo anterior en virtud del ANALISIS PRELIMINAR - CAPITULO VI. 6 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO - NUMERAL 9: No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.

8	2 contratos en fortalecimiento de capacidades comunitarias y empresariales con enfoque en bioeconomías y producción sustentable Experiencia Específica	1266-2019	Realizar la consultoría para el estudio de viabilidad en el aprovechamiento de residuos sólidos incluyendo caracterización y medición de volúmenes de producidos en el casco urbano del municipio de Tumaco en la subregión del Pacífico	2 contratos en fortalecimiento de capacidades comunitarias y empresariales con enfoque en bioeconomías y producción sustentable Experiencia Específica	GOBERNACIÓN DE NARIÑO		N&V CONSULTORIAS SAS	<p>NO SE SUBSANA</p> <p>Teniendo en cuenta, que no se evidencia que cumplan con los requisitos técnicos mínimos habilitantes correspondientes a la experiencia técnica de los contratos y la presentación de la propuesta, lo anterior en virtud del ANALISIS PRELIMINAR - CAPITULO VI. 6 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO - NUMERAL 9: No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas o financieras exigidas.</p>
---	--	-----------	--	--	-----------------------	--	----------------------	---

#	Nombre del proponente	3.3. CAPACIDAD TÉCNICA															
		3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE					3.3.2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	3.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	3.5 COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE BASE LOCAL.	3.6 DEBERÁ PRESENTAR CARTA O DOCUMENTO EN QUE SE COMPROMETA A CONTRATAR PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO							
		1. Al menos dos (2) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado a Restauración Ecológica	2. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad	3. Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá tener el objeto relacionado con apoyo técnico a comunidades rurales	4. Al menos uno (1) de los contratos aportados en donde se evidencie la ejecución de proyectos con comunidades campesinas hasta por el 20 % del valor del presente proyecto.	5. La sumatoria de los contratos acreditados para la experiencia habilitante, debe ser superior al 50% del presupuesto asignado para la presente contratación.	Aporta Formato 14 - FORMATO DE EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE	Aporta REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	presenta COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE BASE LOCAL.	Coordinador	Profesional de acompañamiento	Enlaces territoriales	Botánico:	Zoólogo	Profesional Social	Auxiliar de campo
2	CONSORCIO RESTAURACIÓN EL PAUJIL	NO CUMPLE - SE RECHAZA					CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE - SE RECHAZA	CUMPLE	CUMPLE					

Se presenta la firma a los 04 días del mes de enero de 2024

Comité verificador y evaluador de la propuesta	Valentina Garzón Y.	
	Norvey Segura Medina	
	Brayan Augusto Tarrá Jaramillo	

VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA

CONVOCATORIA 031 DE 2023

CONSORCIO RESTAURACIÓN EL PAUJIL

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	VERIFICACIÓN TÉCNICA INTEGRAL	3
3.	VERIFICACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS, SUBSANACIONES ESPECÍFICAS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES	7
	3.1 CONTRATO 2212-2019	7
	3.2 CONTRATO CTOG33 - 20	10
	3.3 CONTRATO SCO211-20	11
	3.4 CONTRATO CK 1485-2018	12
	3.5 CONTRATO 667-2019	14
	3.6 CONTRATO EPC 314-2014	17
	3.7 CONTRATO UAESP 443-2017	17
	3.8 CONTRATO 1266-19	20
4.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	23

1. INTRODUCCIÓN

Con el ánimo de dar cumplimiento al proceso de **verificación integral de los requisitos técnicos habilitantes mínimos** definidos en el ítem 3.3.1 de los Términos de Referencia de para la Convocatoria 031 de 2023, el presente documento soporta el desarrollo metodológico efectuado bajo los criterios de autenticidad, exactitud y coherencia técnica soportada por el proponente Consorcio Restauración El Paujil.

El proceso de verificación se efectuó en dos fases. La primera consistió en la **verificación de los contratos presentados** acorde con la relación de definida por el proponente en el ANEXO 14 -Formato de experiencia técnica habilitante (Folio 155 -Documento propuesta). Los resultados de esta fase fueron presentados en el [informe de evaluación preliminar](#), en donde indica que no existe evidencia suficiente que determine el CUMPLIMIENTO de los requisitos técnicos habilitantes (folios 9-10), por lo que se solicitó allegar la información

necesaria y complementaria, a fin de adelantar un proceso sólido y transparente de valoración técnica final.

La segunda fase del proceso consistió en la revisión integral de los ocho contratos allegados en la propuesta, sus soportes y aclaraciones técnicas efectuadas en los documentos de subsanación, así como el ajuste de la propuesta técnica solicitada, tomando como referencia la **nueva versión del anexo 14** presentada y que manifiesta una nueva correlación de requisitos técnicos con los contratos propuestos (folio 32 -documento consolidado anexos).

A continuación, se presenta la valoración técnica integral y las respuestas a las observaciones y subsanaciones presentadas por el proponente, para cada uno de los contratos que soportan su experiencia técnica.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA INTEGRAL

La verificación integral de los contratos suministrados y soportes subsanados, así como la propuesta técnica presentada por el por el Consorcio Restauración El Paujil determina que el proponente **NO CUMPLE con la capacidad técnica requerida** (TAB. 1) que permita garantizar **un desarrollo efectivo, eficiente y equitativo del objetivo de la convocatoria: Realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr procesos de restauración ecológica multifuncional, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la conectividad y capacidad de regulación hidroclimática de los ecosistemas, fomenten economías comunitarias basadas en la biodiversidad y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil.**

TABLA 1. Relación de contratos, requisitos técnicos y verificación obtenida¹

CONTRATO	REQUISITO GENERAL	REQUISITO 1	REQUISITO 2	REQUISITO 3	REQUISITO 4
	Mínimo cinco (5) contratos relacionados con manejo y/o conservación de la biodiversidad, restauración ecológica y/o fortalecimiento comunitario	Al menos dos (2) de los contratos relacionados a restauración ecológica	Al menos uno (1) de los contratos relacionados con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de la biodiversidad	Al menos uno (1) de los contratos relacionado con apoyo técnico a comunidades rurales	Al menos uno (1) de los contratos aportados en donde se evidencie la ejecución de proyectos con comunidades campesinas hasta por el 20%
C1-CK2212-2019 VICTIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
C2- TMSA 633-2020 Alc BOG	CUMPLE		NO CUMPLE		
C3 - ART SC0211-20	CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C4 - CK1485 - 2018 VICTIMS	CUMPLE		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C5 - DNP 667_2019	CUMPLE	NO CUMPLE			
C6 - EPC 315-2014	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
C7 - UAESP 443 -2017	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
C8 - GOB Na 1266-2019	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

¹ Tabla que se elabora a partir del ANEXO No. 14 de formato de experiencia técnica habilitante del proponente, allegado EN LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN (Folio 32).

Acorde con el ítem 3.3.1 Experiencia técnica habilitante establecidos en los TDR, se determinó que **ninguno de los contratos presentados se relaciona directamente el objeto de restauración ecológica**, entendiendo que los requisitos exigen la postulación de mínimo dos (2) contratos; por lo tanto, el postulante **NO CUMPLE con este requisito**.

La verificación tanto de los objetos contractuales de los cinco contratos postulados por el proponente, así como las observaciones y subsanaciones presentadas no acreditan la experiencia requerida. Sus objetos y fines corresponden a líneas base, caracterizaciones y/o diagnósticos de procesos relacionados con el manejo residuos y no contemplan intervenciones enfocadas a restablecer la composición, estructura y funcionalidad de un ecosistema sujeto a procesos de degradación y pérdida de la oferta de servicios ecosistémico, tal como lo establece el concepto oficial de restauración ecológica emitido por la autoridad del sector el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Plan Nacional de Restauración Ecológica (MADS, 2015).

Adicionalmente, los argumentos presentados en el documento de subsanación **hacen evidente la falta de experiencia para la gestión, conservación y/o restauración de los ecosistemas del país y su biodiversidad**. Sustentar que un estudio o un diseño técnico es suficiente para hacer restauración pasiva de ecosistemas altamente deteriorados como los humedales urbanos del Distrito Capital o ecosistemas de especial protección como los Manglares (Ley 2243 de 2022), **es evidencia de una falta de rigurosidad técnica**.

Es importante recordar que ubicación geográfica para el desarrollo de la convocatoria **es sobre uno de los biomas más importantes del planeta**, la Amazonia Colombiana. En este territorio convergen más de 170 tipos de ecosistemas (IDEAM *et al.* 2017), que albergan la cuarta parte de la biodiversidad del mundo, en donde además coexisten 62 pueblos indígenas y una multiplicidad de formas de vida campesina. La biodiversidad e integridad del paisaje amazónico es **responsable de la seguridad climática global** (Rodríguez & Valdés 2022).

Las aceleradas tasas de transformación y degradación ecosistémica que se viven en la región hacen necesario el desarrollar **verdaderos procesos de restauración ecológica** capaces entender la complejidad de las causas de la degradación e incorporar estrategias integrales basadas en las comunidades y la biodiversidad territorial que permitan revertir la tendencia, restablecer la integridad ecológica de los paisajes, incrementar la capacidad de resiliencia y proporcionar beneficios sociales para el cierre de brechas. Para ello, el Plan Nacional de Restauración (MADS 2015) contempla el desarrollo de **cinco etapas indispensables**: (1) planeación del proyecto, (2) ejecución, (3) mantenimiento, (4) monitoreo y (5) divulgación de resultados (24 p).

Adicionalmente, el proponente **NO CUMPLE con el requisito de al menos uno (1) de los contratos relacionados con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de la biodiversidad**. El factor condicionante respecto al objeto del contrato es la conservación de la biodiversidad, de tal manera que el proponente podía presentar evidencia de procesos de apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas, todas relacionadas con la gestión integral de la diversidad biológica del país.

Sustentaciones técnicas presentadas por el proponente como que se efectuaron procesos pedagógicos frente al COVID-19 o que se desarrollaron acciones de fortalecimiento de capacidades en conservación de la biodiversidad a través del fomento de unidades de productivas de explotación mixta agrícola y pecuaria, siendo este último precisamente uno de los principales impulsores de pérdida de ecosistemas y especies del país, **es evidencia de falta rigurosidad técnica** del proponente.

Para sustentar esta argumentación, se presenta el concepto oficial emitido por la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE (MADS 2012), el cual determina que **conservación de la biodiversidad** es un concepto que trasciende la visión asociada exclusivamente a la preservación de la naturaleza. Es un balance *entre acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad de tal manera que se mantenga o incremente la resiliencia de los sistemas socioecológico y con ellos el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano*.

La evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA** subsanada devela la baja de experiencia de la entidad proponente en materia de restauración ecológica y por lo tanto NO CUMPLE, debido que:

- La propuesta no refleja un direccionamiento específico al contexto territorial de la subregión Cuenca el Caguán y Piedemonte Caqueteño, así como del bioma Amazónica. Se estructuró con base en apartados de elementos contenidos en el Anexo 13 de los TDR y manuales de restauración que orientan procesos en cualquier ecosistema o territorio, sin que se constituya en una debida formulación de un anexo técnico. Para la Agencia de Renovación del Territorio y enfoque territorial es un lineamiento fundamental para lograr la transformación de las subregiones PDET y en términos de restauración ecológica, es fundamental situarse socio-ecológicamente para poder planear intervenciones y presupuestos reales, ya que no es lo mismo

hacer restauración ecológica en Guainía que en Caquetá, así ambos departamentos estén en mismo bioma las distancias, los medios de transporte, las comunidades y los ecosistemas difieren. Adicionalmente, se entiende que este anexo es el derrotero para la ejecución del proyecto y de ser habilitado no se estaría cumpliendo a total satisfacción la necesidad requerida por la entidad ni con el objeto ultimo que busca la presente convocatoria.

- **INTRODUCCIÓN.** No se presenta una justificación propia o genuina, que posicione lineamientos y experticia del proponente al desarrollo del proyecto en términos por ejemplo de fortalecimiento de capacidades.
- **METODOLOGÍA:** La propuesta carece de un enfoque de restauración a escala de paisaje, el cual es un lente fundamental propuesto en el objeto de la convocatoria. Repiten párrafos, confunde lineamientos de restauración para Compensaciones por pérdida de biodiversidad para proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, y por ello menciona recurrentemente que es la Autoridad Ambiental Territorial la que determina parte de las intervenciones, lo cual **no ha lugar** para este tipo de convocatoria.

No presenta conceptualizaciones y criterios claros sobre el desarrollo de un modelo comunitario de ordenamiento territorial alrededor del agua o ciclo hídrico, pues el proceso de zonificación es vista como un proceso para identificar áreas a restaurar y no en un diseño de paisajes Amazónicos productivos sostenibles y de conservación de la biodiversidad diseñados bajo acuerdos socio-institucionales, que van más allá de la delimitación de determinantes ambientales.

Desconoce el concepto de restauración ecológica multifuncional, que posibilita la incorporación de diseños capaces de garantizar la producción sostenible agropecuaria, al tiempo que agregan valores y funciones ecológicas para la recuperación de la integridad del paisaje, con estrategias como sistemas silvopastoriles, agroforestales, huertos de biodiversidad agroalimentaria y agricultura regenerativa.

La participación comunitaria y el fortalecimiento de capacidades sigue siendo un proceso marginal, que es visto como beneficiarios del proyecto o trabajadores (jornaleros), debido a que la escala en la que se presenta la propuesta mantiene la relación informativa y no empoderativa en donde los sujetos protagónicos son las comunidades que habitan el proyecto. Se habla de una estrategia de extensión rural pero no se desarrolla el concepto de qué significará la extensión rural del proyecto.

Asimismo, no se contemplan procesos de encadenamientos de la restauración incorporados al desarrollo mismo del proyecto; lo cual debería significar cuáles son las cadenas de valor que y empleos rurales dignos que se van a generar en el marco de los procesos de restauración.

Finalmente se habla de desarrollo de empresas comunitarias de la restauración y la biodiversidad, pero no se recogen experiencias significativas efectuadas en el territorio en cuanto a innovaciones científica productivas Amazónica, como por ejemplo las generadas por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI.

Por lo tanto, la propuesta técnica no se haya subsanada, ni ajustada; conforme a los lineamientos y observaciones solicitadas en el "ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA" dispuesto en el documento "Informe-Preliminar-de-Evaluación-CA-31"

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS, SUBSANACIONES ESPECÍFICAS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES

3.1 CONTRATO 2212-2019

OBJETO: Prestar los servicios para implementar el proceso de caracterización de la población victima en las Entidades Territoriales focalizadas siguiendo los lineamientos definidos por la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección Red Nacional de Información. - Atención a 91.000 Hogares Víctimas distribuidos en 50 municipios

Valoración Técnica ART

De acuerdo con el ANEXO 15 de la propuesta técnica (folio 155) este contrato se presenta para dar cumplimiento al Requisito Habilitante No. 2 – Al menos uno (1) de los contratos aportado deberá tener objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad, así como soporte de experiencia específica de (1) contrato de restauración participativa en el departamento de Caquetá.

ANEXO No. 15 FORMATO DE EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE													
CA-021-2023				FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP									
No. de Orden	Número contrato ejecutado	EXPERIENCIA REQUERIDA (que cumple con valor cuantitativo)	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Término (Día-mes-año)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN BMBLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN BMBLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
				No.	Objeto		LC, LIC, OTRA	%					
1	2212-2019	Al menos uno (1) de los contratos ejecutados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad. Contrato de prestación de servicios en el departamento de Cauca (Ejecución específica)	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	2219	2019	931415	C	30%	K-REJA GPC SAS	4/10/2019	15/12/2019	8.433,97	2536,191
2	635-2020	Al menos uno (1) de los contratos ejecutados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad	TRANSMIENSO S.A.	635	2020	931415	C	50%	K-REJA GPC SAS	18/08/2020	13/04/2021	9.702,47	4851,235
3	903013-20	Al menos dos (2) de los contratos ejecutados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad	AGENCIA DE BIODIVERSIDAD DEL TERRITORIO	903013	20	931415	C	30%	K-REJA GPC SAS	16/10/2020	13/06/2021	1.982,05	751,025
4	1485-2018	Al menos uno (1) de los contratos ejecutados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	1485	2018	931415	C	30%	K-REJA GPC SAS	26/09/2018	31/12/2018	5.568,05	2784,025
5	460-2019	Al menos dos (2) de los contratos ejecutados deberá tener el objeto relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	460	2019	931415	C	50%	NEV CONSULTORIAS SAS	12/12/2019	12/09/2020	233,42	116,71

Una vez revisado las aclaraciones presentadas por el Consorcio en el documento de Subsanción, se determina que este contrato **NO CUMPLE** para el requisito habilitante No. 2, debido a que:

- El requisito habilitante No. 2 determina que se deben presentar experiencias en apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas, ambos procesos relacionados con la conservación de la biodiversidad (que es el condicionante solicitado). Es fundamental recordar que el proyecto se efectuará en uno de los biomas más importantes y diversos del planeta, por lo que se requiere de experticia técnica específica necesaria para fortalecer capacidades comunitarias en la gestión sostenible y restauración los ecosistemas y biodiversidad Amazónica.

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026", determina la región de la Amazonia como uno de los 13 territorios prioritarios para el ordenamiento territorial alrededor del agua y la establece como una región prioritaria para la revitalización y restauración de la naturaleza perdida en la transformación productiva, la internacionalización y el cambio climático dictaminando (DNP 2023):

Colombia liderará la gran alianza de protección y recuperación de la Amazonia, territorio compartido con ocho países que es clave para regular el clima global y salvaguardar el patrimonio biológico y cultural de la humanidad (147 P).

- Por otra parte, y de acuerdo con los soportes presentados, el tiempo de desarrollo del contrato -de tan solo dos (2) meses-, **no es suficiente para alcanzar la efectiva apropiación social del conocimiento**, conocimiento que además y de acuerdo con el objeto del contrato presentado no tiene relación alguna con el contexto ecológico territorial y la conservación de la biodiversidad ya que lo que la información recogida y socializada, a través del instrumento de percepción de la Unidad de Víctimas integra aspectos como: sobre la estructura del hogar y las características demográficas de sus miembros; información detallada de la vivienda y condiciones del hogar en términos de servicios básicos, reunificación familiar, alimentación, despojo o abandono de tierras e información de cada uno de los miembros sobre educación, salud, empleo, ingresos, ayuda humanitaria, justicia, medidas de protección, indemnizaciones, medidas de satisfacción, retornos y reubicaciones.

De acuerdo con COLCIENCIAS (2010), la apropiación social efectiva del conocimiento se logra se logra a través del:

- Fomento de la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas en CTI, fortaleciendo las capacidades de la sociedad para toma de decisiones que contribuyan a la resolución de conflictos que involucran conocimiento científico tecnológico (Como en caso de los procesos de restauración)
- Promoción de iniciativas de extensión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico, que permitan su efectiva integración a contextos locales y sociales específicos, y contribuyan al desarrollo humano de las comunidades involucradas
- La puesta en marcha de proyectos de comunicación reflexivos y contextualizados para la comprensión, el diálogo y la formación de opinión sobre las relaciones entre ciencia-tecnología-innovación-sociedad.
- Desarrollo de mecanismos de formación y medición para generar conocimiento sobre la diversidad de formas en que la producción social de conocimiento es apropiada en la sociedad colombiana.

Este último aspecto es fundamental, ya que permite determinar el verdadero alcance de los procesos de apropiación social del conocimiento para la innovación y la transformación territorial, lo cual en tan corto tiempo difícilmente se logran.

3.2 CONTRATO CTO 633 - 20

OBJETO: Implementar los componentes de Mediación Social y Pedagogía dirigidos a los usuarios y actores del Sistema Transmilenio, con el fin de mejorar la **convivencia y la seguridad**, fomentar la cultura ciudadana, mitigar la problemática de evasión del pago y prevenir la propagación del COVID-19 en el Sistema de Transporte Masivo gestionado por Transmilenio.

Valoración técnica ART

Una vez revisado las aclaraciones presentadas por el Consorcio en el documento de Subsanación, se determina que este contrato **NO CUMPLE** para el requisito habilitante No. 2, debido a que:

- El requisito habilitante No. 2 determina que se deben presentar experiencias en apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas, ambos procesos relacionados con la conservación de la biodiversidad (que es el condicionante solicitado). Es fundamental recordar que el proyecto se efectuará en uno de los biomas más importantes y diversos del planeta, por lo que se requiere de experticia técnica específica necesaria para fortalecer capacidades comunitarias en la gestión sostenible y restauración los ecosistemas y biodiversidad Amazónica.

Asimismo, recordar el objeto de la convocatoria "realizar el diseño, implementación, monitoreo, manejo y seguimiento de las actividades necesarias para lograr **procesos de restauración ecológica multifuncional**, mediante el desarrollo de procesos comunitarios que mejoren la **conectividad y capacidad de regulación hidroclicmática de los ecosistemas**, fomenten economías comunitarias basadas **en la biodiversidad** y permitan avanzar en el ordenamiento alrededor del agua, la reconciliación y la paz en el municipio de El Paujil. En este sentido, este contrato no permite evidenciar que los procesos de fortalecimiento de capacidades apunten a generar destrezas y habilidades comunitarias para la protección, restauración y uso sustentable de la biodiversidad.

De acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE (MADS 2012). La **conservación de la biodiversidad** es un concepto que trasciende la visión asociada exclusivamente a la preservación de la naturaleza. Es un balance *entre acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad de tal manera que se mantenga o incremente la resiliencia de los sistemas socioecológico y con ellos el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano.*

La justificación presentada en el documento de subsanación en cuanto a la pedagogía efectuada para la mitigación del COVID-19, como acciones bajo enfoque de conservación de la biodiversidad **no ha lugar**, carece de todo sustento técnico y coherencia frente al objeto de la convocatoria.

3.3 CONTRATO SCO211-20

Objeto: Realizar en virtud de la estrategia de proyecto integrador de intervención territorial, la ejecución de los planes de negocio formulados por la ART, que contemplen la implementación de procesos de formación, capacitación y capitalización identificados en el marco de los programas de Desarrollo con enfoque territorial PDET

Valoración técnica ART

El contrato presentado como soporte para dar cumplimiento al **requisito habilitantes No. 2 NO CUMPLE**, debido a:

- El requisito habilitante No. 2 determina que se deben presentar experiencias en apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas, ambos procesos relacionados con la conservación de la biodiversidad (**que es el condicionante solicitado**). Es fundamental recordar que el proyecto se efectuará en uno de los biomas más importantes y diversos del planeta, por lo que se requiere de experticia técnica específica necesaria para fortalecer capacidades comunitarias en la gestión sostenible y restauración los ecosistemas y biodiversidad Amazónica.

Se recuerda la definición de ecosistemas y biodiversidad establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cabeza del sector y que acoge el Convenio de Diversidad Biológica, consignados en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE (MADS 2012)

Ecosistema: Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y mircoorganismos y el ambiente abiótico con el que interactúan y forman una unidad funcional. Comunidad o tipo de vegetación, entendiendo comunidad como un ensamblaje de poblaciones de especies que ocurren juntas en espacio y tiempo (114 p.).

Biodiversidad: variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman

parte; comprende la diversidad dentro de cada especie entre las especies y de los ecosistemas (27 p.).

Adicionalmente, el anexo técnico del contrato SC0211-2020 determina que el enfoque de proyectos de reactivación económica **NO ES AGROPECUARIO**, lo cual se corrobora al momento de revisar las unidades productivas que fueron objeto de fortalecimiento de capacidades (ej. Taller de motos, comidas rápidas, salón de belleza, artesanías de croché, etc.) (Folio 446), las cuales se distancian de las labores de trabajo directo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	VEREDA	UNIDAD PRODUCTIVA	CANTIDAD
SUR DE BOLÍVAR	MORALES	CONFORMIDAD	TALLER DE MOTOS	1
			TALLER DE CONFECCIONES	1
			TIENDA DE ABARROTES	1
			COMIDAS RÁPIDAS	1
		MICOAHUMADO	SALÓN DE BELLEZA	1
			RESTAURANTE	1
			TIENDA DE ABARROTES	1
			COMIDAS RÁPIDAS	1

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	VEREDA	UNIDAD PRODUCTIVA	CANTIDAD
SUR DE CORDOBA	VALENCIA	EL REPOSITO	TALLER DE MOTOS	1
			PANADERÍA	1
		EL REPOSO	TALLER DE CONFECCIONES	1
			TIENDA DE ABARROTES	1
		JERICÓ	CARPINTERÍA	1
			TIENDA DE ABARROTES	1
		LAS FLORES	RESTAURANTE	1
		VILLA NUEVA	SALÓN DE BELLEZA	1

3.4 CONTRATO CK 1485-2018

OBJETO: Prestar los servicios para la realización de las actividades encaminadas a la implementación de los esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas retornados y reubicados focalizados vigencia 2017 y 2018, en el componente de generación de ingresos, de conformidad con las especificaciones incluidas en el anexo técnico No. 01 - especificaciones técnicas mínimas. - Atención a 700 Hogares Víctimas en el diseño e implementación de 10 tipos de unidad de negocio. - Diseño e implementación de 700 Planes de Negocio.

Valoración técnica ART

El contrato y los soportes allegados para la subsanación de la propuesta permiten determinar que éste **CUMPLE** para los requisitos técnicos habilitantes:

- General: Mínimo cinco (5) contratos relacionados con manejo y/o conservación de la biodiversidad, restauración ecológica y/o fortalecimiento comunitario
- Requisito habilitante No. 3: Al menos uno (1) de los contratos relacionado con apoyo técnico a comunidades rurales
- Requisito habilitante No. 4: Al menos uno (1) de los contratos aportados en donde se evidencie la ejecución de proyectos con comunidades campesinas hasta por el 20%

NO CUMPLE para dar cumplimiento al requisito habilitante No. 2, toda vez que las actividades efectuadas no relacionan aspectos con la conservación de la biodiversidad, entendida ésta como un condicionante del requisito que puede ser soportado a través de procesos de apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas.

Se reitera que, de acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE (MADS 2012). La **conservación de la biodiversidad** es un concepto que trasciende la visión asociada exclusivamente a la preservación de la naturaleza. Es un balance *entre acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad de tal manera que se mantenga o incremente la resiliencia de los sistemas socioecológico y con ellos el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano.*

Los anexos allegados **NO permiten evidenciar prácticas sostenibles** de manejo de la agrobiodiversidad, más cuando el fomento de **la unidad productiva habla de explotación mixta agrícola y pecuaria** (Folio 82 -Consolidación documentos subsanación). Por lo anterior no se soporta evidencia que estos procesos mantengan o incrementen la resiliencia de los sistemas socioecológicos y con ellos el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar.

De acuerdo con el Plan Nacional de Restauración (MinAmbiente 2015), las prácticas de explotación agropecuarias son consideradas una de las mayores amenazas sobre los ecosistemas y la riqueza biológica del país (19 p).

Tabla 2. Impulsores de transformación y pérdida de la biodiversidad en Colombia comparados con los motores considerados a escala global (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012)

IMPULSORES IDENTIFICADOS EN COLOMBIA	IMPULSORES CONSIDERADOS A ESCALA GLOBAL (MEA, 2005)
1. Cambio de uso de la tierra, ocupación del territorio y fragmentación de los ecosistemas que producen transformación o pérdida de biodiversidad 1.1. Transformación directa y pérdida de ecosistemas naturales o semi naturales 1.2. Transformación de sistemas productivos que mantienen elementos y procesos de la biodiversidad 1.3. Desarrollo de infraestructura lineal 1.4. Represamientos	Transformación y pérdida de ecosistemas y hábitats naturales
2. Disminución, pérdida o degradación de elementos de los ecosistemas nativos y agro ecosistemas 2.1. Sobre utilización de poblaciones de especies 2.2. Pastoreo, fuego o erosión 2.3. Pérdida de diversidad genética de cultígenos y variedades	Sobre-explotación
3. Invasiones biológicas	Invasiones biológicas
4. Contaminación y toxificación 4.1. Contaminación orgánica de aguas y eutroficación (nitrógeno y fósforo) 4.2. Contaminación química y otras	Contaminación
5. Cambio climático	Cambio climático

3.5 CONTRATO 667-2019

OBJETO: Elaborar un estudio que contenga el análisis y documente las técnicas de re-uso de aguas residuales domésticas, industriales, agrícola y aguas lluvias, y realice recomendaciones para la implementación y reglamentación del re-uso de agua residual en Colombia.

Frente a el argumento presentado sobre la relación entre el objeto del contrato **y la experiencia requerida en procesos de restauración**, se determina que **este NO CUMPLE**, debido a:

- El instrumento rector de la gestión de la Restauración del país, definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el Plan Nacional de Restauración (MADS 2015), el cual claramente estipula que cuando se habla o se efectúan procesos

de restauración, hace referencia al **desarrollo de acciones, prácticas de manejo o intervenciones**. Tal como se establece en las páginas 15 y 16 del PNR... la restauración puede definirse como una estrategia **práctica de manejo** que restablece procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y mediante el desarrollo de estrategias participativas.

Los procesos de documentación y recomendaciones sobre el re-uso de aguas residuales **no son en sí mismo prácticas de restauración**, no cumplen con los criterios de intervención establecidos de acuerdo con los criterios definidos en la TAB 1. del PNR

Tabla 1. Tipos de intervención según el objetivo

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?	QUÉ HACER
Iniciar o acelerar procesos de restablecimiento de un área degradada, dañada o destruida en relación a su función, estructura y composición.	Restauración Ecológica (RE)
Reparar la productividad y/o los servicios del ecosistema en relación con los atributos funcionales o estructurales.	Rehabilitación (REH)
Retornar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios ambientales diferentes a los del ecosistema original, integrándolo ecológica y paisajísticamente a su entorno.	Recuperación o reclamación (REC)

Fuente: Vargas *et ál.*, 2009, modificado por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Se reconoce la importancia de los diagnósticos, estudios y recomendaciones como herramientas fundamentales para el diseño de proyectos o estrategias de restauración -existe una relación-, **más no son en sí mismo intervenciones que den cuenta de cambios en la estructura, composición y funcionalidad ecosistémica**, en pro de mejorar la integridad, conectividad y capacidad de regulación hidrológica de un territorio.

La solicitud de revisar la justificación técnica del proceso de referencia no se entiende en cuanto al relacionamiento con el objeto del contrato. Se aclara que los conceptos de ecosistemas, restauración y biodiversidad son definidos por el MinAmbiente, como autoridad del sector en la P Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE (MADS 2012).

- La implementación y/o reglamentación del reuso del agua, la clasificación, manejo, tratamiento, disposición de residuos es una labor interministerial, en cabeza del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico de MinVivienda (Art. 19 del Decreto Ley 3571 de 2021). De acuerdo con el Decreto 3570 de 2011 – Art. 18 son Funciones de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, entre otras, proponer medidas dirigidas a promover el uso y ahorro eficiente del agua, en coordinación con el viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Ahora bien, es importante aclarar que en términos de restauración la cabeza del sector es la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de MinAmbiente, quién tiene dentro de sus funciones proponer las bases técnicas para la regulación de las condiciones generales de uso sostenible, aprovechamiento, manejo, conservación y restauración de la diversidad biológica tendientes a prevenir, mitigar y controlar su pérdida y/o deterioro, en coordinación con las otras dependencias.
- Ahora bien y tal como se define en la guía técnica del PNR, los pasos presentados no son una receta pero si un complemento indispensable para hacer procesos integrales de restauración... Si el proyecto efectuado desarrolló ensayos o implementó tratamiento de restauración de suelos con biosólidos, se debió hacer llegar el informe técnico correspondiente.
- La planeación, ejecución, mantenimiento, monitoreo y divulgación son en su conjunto las etapas que define la autoridad nacional en la materia para el desarrollo de proyectos de restauración. Por su puesto que el desarrollo de investigaciones y estudios técnicos son fundamentales, para el diseño de las estrategias a incorporar de acuerdo a los objetivos establecidos; más sin embargo esto no significa experiencia específica en restauración, sino en diagnósticos para la gestión ambiental; más si el contrato presentado no obste evidencias de la ejecución de por lo menos tres de los pasos fundamentales definidos por el MinAmbiente - planeación, ejecución, mantenimiento-.
- A manera aclaratoria, El PNR determina que las áreas para la restauración, rehabilitación o recuperación priorizadas a escala 1:100.000 por este instrumento son complementarias a los instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento territorial. No son necesariamente un determinante.

De acuerdo con lo anterior y con los soportes presentados, se determina que debido a su carácter de estudio técnico, el contrato presentado **NO CUMPLE** con la experiencia específica requerida para proyectos de bioeconomía relacionados con restauración, ni denota experiencia en restauración ecológica, ya que no implica el desarrollo de actividades económicas y cadenas de valor que utilicen la biodiversidad, ni implementa acciones,

prácticas de manejo o intervenciones que revertan las causas de la degradación e incrementen la capacidad de regulación hidroclimática específica en un territorio.

3.6 CONTRATO EPC 315-2014

OBJETIVO: Contratar la estructuración de esquemas para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en diez (10) localidades rurales de los municipios del departamento de Cundinamarca.

Evaluación Técnica ART

El objeto del contrato, el tiempo y las actividades efectuadas **NO CUMPLEN** con los requisitos de: Al menos dos (2) de los contratos relacionados a **restauración ecológica** y/o al menos uno (1) de los contratos relacionados con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas **de conservación de la biodiversidad**. Este contrato fue VALIDADO para dar cumplimiento al requisito de al menos uno (1) de los contratos relacionado con **apoyo técnico a comunidades rurales**.

Por lo anterior la tabla soportada en los documentos de subsanación que determina por la entidad el cumplimiento de los requisitos técnicos anteriormente definidos, **no ha lugar** (Folio 24).

NUMERO DE CONTRATO	REQUISITO 1 Min 5 contratos relacionados con Manejo y/o conservación de la Biodiversidad, restauración ecológica, y/o fortalecimiento comunitario.	REQUISITO 2 Al menos dos (2) de los contratos relacionado a Restauración Ecológica	REQUISITO 3 Al menos uno (1) de los contratos relacionado con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad	REQUISITO 4 Al menos uno (1) relacionado con apoyo técnico a comunidades rurales	REQUISITO 5 Al menos uno (1) de los contratos con comunidades campesinas hasta por el 20 % del valor del presente proyecto	REQUISITO 6 CODIGOS Y SUMATORIA superior al 50% del presupuesto oficial	VALOR EN SUMMLV % PARTICIPACION
Contrato 1 - CKR 2212_2029	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	2536,2
Contrato 2 - TMSA 633_2020	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	4851,2
Contrato 3 - ART SC0211_20	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	751,0
Contrato 4 - CK 1485_2018	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2784,0
Contrato 5 - DNP 667_2019	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	116,7
Contrato 6 - EPC 315_2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	797,5
Contrato 7 - UAESP 443_2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	806,0
Contrato 8 - GOB. NARIÑO 1266_2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	181,3

3.7 CONTRATO UAESP 443-2017

OBJETO: Realizar estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos generados en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital por tipo de generador y establecer el uso de métodos alternativos de transporte para materiales aprovechables.

Evaluación Técnica ART

Dado el objeto del contrato que relaciona el desarrollo de un proceso de caracterización como línea base para futuros procesos de **gestión de residuos**, se determina que éste **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes 1 y 2, debido a qué:

- **Requisito No. 1:** Al menos dos (2) de los contratos relacionados a restauración ecológica. Los procesos de caracterización, diagnóstico y línea base no son en sí mismo procesos de restauración, sino que se constituyen en herramientas para el desarrollo de la fase de planeación. Si las actividades efectuadas no contemplan **intervenciones que den cuenta de cambios en la estructura, composición y funcionalidad del ecosistema disturbado, NO SE CONSIDERA COMO PROCESOS DE RESTAURACIÓN.** La evidencia presentada en la documentación del proceso de subsanación da cuenta más que el proyecto se enfoca a **generar insumos para el desarrollo de un plan de gestión integral de residuos sólidos del DC** y no integra el desarrollo o ejecución de acciones, estrategias o tratamientos de restauración de ecosistemas por descarga de contaminantes. Los procesos orientados a caracterización, orientación, generación bases técnicas y recomendaciones de manejo constituyen herramientas de los procesos de **planificación**, más no hace referencia a acciones directas de procesos de restauración ecológica, que contemplan diseños o medidas específicas de intervención, monitoreo y evaluación, con el ánimo de evidenciar los procesos de recuperación de la composición, estructura y funcionalidad ecosistémicos que buscan ser restaurados.

De acuerdo con el Manual para la Restauración Ecológica de Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital (Barrera-Cataño *et al.* 2010), la restauración de suelos y cuerpos de agua disturbada por contaminantes contempla el desarrollo intervención capaces de controlar los factores tensionantes y limitantes de los sistemas y que origina procesos de eutroficación, colmatación y desaparición de los hidroecosistemas existentes, así como la remediación de suelos contaminados por desechos tóxicos (198 p).

Frente a la argumentación presentada en el documento de subsanación (folio 21), en donde se afirma que "...considerando lo encontrado en materia de caracterización de residuos y métodos de transporte para la prestación de servicio de aprovechamiento que son los mismos instrumentos de planeación requeridos en la etapa de planeación de un proyecto de restauración y relacionan directamente con

las acciones para la restauración de humedales y el factor social...” **se determinó que no ha lugar** y es una justificación que carece del conocimiento sobre el estado de deterioro y degradación de los humedales del Distrito Capital, en donde se efectuó el proyecto.

El Protocolo de Recuperación y Rehabilitación Ecológica de Humedales elaborado por la Secretaría Distrital de Ambiente (2008), define claramente que las etapas de un proyecto de restauración son (53 p):

- (a) Planeación conceptual: identifica el área del proyecto, las metas específicas de restauración.
- (b) Actividades preliminares: *Comprende desde la definición del equipo de profesionales, la caracterización biótica del área del proyecto, hasta la definición de metas, objetivos y presupuesto.*
- (c) Planeación: Actividades que serán cumplidas para realizar el proyecto, entre ellas la descripción de las intervenciones.
- (d) Ejecución: Delimitación física del área, instalación de accesorios de monitoreo y evaluación y la implementación de actividades previstas.

Afirmar que el desarrollo de un estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos generados en la Ciudad de Bogotá DC, por tipo de generador y establecer el uso de métodos alternativos de transporte para materiales aprovechables el cual corresponde al objeto presentado del Contrato 443-2017, **es restauración pasiva es sin lugar a dudas un desconociendo técnico evidente de lo que significa planear y hacer restauración ecológica.** La definición de restauración espontánea del PNR (MinAmbiente 2015), determina la necesidad remover agentes causantes de la degradación de un ecosistema determinado (acciones directas), y su implementación contempla las mismas etapas de cualquier proyecto de restauración – planeación, ejecución, mantenimiento, monitoreo y divulgación- ya que debe determinarse claramente las metas y objetivos de restauración que se esperan alcanzar a corto, mediano y largo plazo.

El protocolo de la SDA (2008) determina que algunas de las actividades para el control de contaminantes y el desarrollo de procesos sucesionales son: (a) separación de los alcantarillados de aguas lluvias y aguas negras, con lo cual se pueden conducir las aguas negras a plantas de tratamiento y no hasta los cuerpos de agua; (b) el tratamiento de las aguas residuales de carácter industrial; (c) construcción de estructuras de retención de sólidos, trampas de basura y sedimentadores; (d)

construcción de sistemas de biotratamiento con macrofitas acuáticas para el manejo de los flujos de aguas lluvias y contaminantes (130 p.). **Ninguna de estas actividades fue efectuada en el marco del proyecto, para generar una mínima sustentación técnica de desarrollo de procesos de restauración pasiva.**

- **Requisito No. 2:** Determina que se deben presentar experiencias en apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas, ambos procesos relacionados con la conservación de la biodiversidad (**que es el condicionante solicitado**). La evidencia presentada en los documentos de subsanación (folio 127), denotan que el propósito de los talleres efectuados se relaciona con el análisis y perfeccionamiento de propuestas de **sustitución o mejora de vehículos de tracción humana**, el cual no corresponde con el enfoque de conservación de la biodiversidad. Se retoma para claridad el concepto de la PNGIBSE (MinAmbiente 2012) "La **conservación de la biodiversidad** es un concepto que trasciende la visión asociada exclusivamente a la preservación de la naturaleza. Es un balance *entre acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad de tal manera que se mantenga o incremente la resiliencia de los sistemas socioecológico y con ellos el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano*".

3.8 CONTRATO 1266-19

OBJETO: Realizar la consultoría para el estudio de viabilidad en el aprovechamiento de residuos sólidos incluyendo caracterización y medición de volúmenes de producidos en el casco urbano del municipio de Tumaco en la subregión del Pacífico

Evaluación Técnica

El objeto del contrato presentado, así como los productos entregables soportadas en el acta de liquidación (folio 180 de consolidación subsanables) no son evidencia técnica de proyectos de restauración y por lo tanto **NO CUMPLEN** con el requisito No. 1. **Al menos dos (2) de los contratos relacionados a restauración ecológica**, debido a que:

- De acuerdo con el Plan Nacional de Restauración (MinAmbiente 2015) los estudios técnicos son herramientas para el desarrollo de la etapa de planificación de un proyecto de restauración, el cual se desarrolla de manera integral a través cinco etapas -planificación, ejecución, mantenimiento, monitoreo y divulgación.

El producto de la fase de línea base **no presenta alguna relación con un ecosistema particular sujeto al desarrollo de procesos de restauración**. Su resultado fue un documento con la descripción de bodegas y/o centros de acopio, cobertura del servicio de aseo, aprovechamiento de residuos, identificación de puntos críticos, intensificación de puntos críticos y limpieza marina. El PNR determina que la planeación de un proyecto de restauración se debe fundamentar en base técnicas que permitan el entendimiento de factores como arreglos espaciales de unides del paisaje, atributos que conectan o separan poblaciones, el movimiento o dispersión de organismos, los efectos entre hábitats adyacentes, la interacción de procesos ecológicos que operan a diferentes escalas. Asimismo, se considera la **reconstrucción multitemporal de los regímenes históricos de disturbios**.

El conocimiento de los ecosistemas y la biodiversidad asociada es una característica fundamental para la planeación y ejecución de un proyecto de restauración. En este sentido no existe evidencia de una caracterización de los ecosistemas estratégicos, sus factores tensionantes, limitantes y potenciadores de la sucesión y por lo tanto las brigadas de limpieza no de consideraran una técnica de restauración sino de gestión ambiental, pues no hace referencia a qué ecosistema y qué área específica se está enfocando la solución.

La justificación presentada en los documentos de subsanación en donde se determina que de acuerdo con la guía técnica del PNR se evidencian claramente las acciones de restauración de humedales y en el restablecimiento del régimen hidrológico (folio 23 subsanación), **NO TIENE SUSTENTO TÉCNICO**, ya que se desconoce es importante tener en cuenta que los ecosistemas de humedal predominantes en el departamento son manglares. -sistemas marino-costeros- amparados por la Ley 2243 de 2022, para los cuales el Instituto de Investigaciones Marino Costeras José Benito Vives de Andrés – INVEMAR (Rodríguez-Rodríguez 2022), desarrollo un guía de técnicas, saberes y experiencias de restauración, la cual además de aportar consideraciones científicas específicas para la planeación de proyectos de restauración que incluye prácticas hidrológica, restauración topográfica o sedimentología, la siembra de plántulas y propágulos, la remoción de especies vegetales que compiten con el manglar, la recolección activa de crudo cuando se han presentado derrames, **la eliminación de fuentes de contaminación**, principalmente. Sin embargo, los tipos de acciones y su desarrollo han estado limitados por el conocimiento social y ecológico del manglar.

La restauración hidrológica busca revertir las modificaciones hidrológicas que pueden afectar los manglares favoreciendo el flujo hídrico, aquí se incluyen acciones como desazolve de pasos de agua, reubicación de material orgánico que impide el

libre flujo de agua por la zona de restauración, desazolve de canales de mares naturales y habilitación de canales nuevos diseñados con base en el análisis microtopográfico y establecimiento de flujos preferenciales de agua (Invemar 2022:38).

En este sentido afirmar que, un estudio de viabilidad en el aprovechamiento de residuos municipales es restauración pasiva, pone en evidencia la **AUSENCIA EXPERIENCIA TÉCNICA RELACIONADA** con la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas del país.

En conclusión, se señala que verificados la totalidad de contratos aportados por el oferente tanto en el anexo 14 EXPERIENCIA HABILITANTE, como en la subsanación, se evidencia que ninguno de los relacionados cumple con lo previsto en el numeral 3.3.1 del ANALISIS PRELIMINAR, ya que se señaló inequívocamente en este, que los contratos debían tener el objeto relacionado con cada uno de los cuatro criterios, a saber: Restauración Ecológica, con apropiación social del conocimiento y/o herramientas participativas de conservación de biodiversidad, con apoyo técnico a comunidades rurales, la ejecución de proyectos con comunidades campesinas hasta por el 20 % del valor del presente proyecto; en consecuencia, y tanto a la lectura literal de los objetos como en el análisis de las actividades no se logra certificar la experiencia del oferente en la Restauración Ecológica ni con apropiación social del conocimiento encaminada a la biodiversidad o herramientas participativas de conservación de biodiversidad, tal como se ha señalado ampliamente en el documento.

Así mismo y de acuerdo con lo señalado por el consorcio en el anexo 14, los códigos de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) solo se relacionan con el desarrollo y servicios sociales 93141500, y pese a que se señala que los contratos deben estar identificados con alguno de los códigos, debe entenderse que de acuerdo a cada objeto y criterio deberá asociarse con al menos un código diferente, esto permite inferir que los mismos no se asocian al segmento medioambiental o servicios forestales, lo que no permite demostrar efectivamente la experiencia técnica habilitante.

Aunado a lo anterior la propuesta técnica no cumple con los requisitos del numeral 3.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA, pese a que se señaló que se debían detallar de manera general el abordaje metodológico, para el desarrollo de las fases y actividades contempladas en el proyecto, se evidencia que no cumple con los criterios, enfoques propios y lineamientos que permitan dar cuenta la experticia en la planificación y sustentación de

las inversiones, en consecuencia no se alinea con la necesidad del proyecto y anexo técnico o términos de referencia presentados en la convocatoria, de tal manera que no pudo habilitarse técnica al oferente para continuar con la convocatoria.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barrera-Cataño J., Contreras-Rodríguez S., Garzón-Yepes N., Moreno-Cárdenas C., Montoya-Villareal S. (2010). Manual para la Restauración de Ecosistemas Disturbados del Distrito Capital. Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) & Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia 402 p.

DNP – Departamento Nacional de Planeación (2023). Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida -2022-2026”. Documento bases técnicas.

IDEAM, IAvH, IGAC, INVEMAR & MADS. (2017). Ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia. Bogotá.

MADS – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE). En Línea: <https://acortar.link/Kx6kWh>

MADS -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2015). Plan Nacional de Restauración: Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas. Bogotá, Colombia. 98 p.

Rodríguez-Becerra M & Valdés M. (Ed). (2022). Colombia país de bosques. Bogotá: Alpha Editorial. Foro Nacional Ambiental y Friedrich Ebert Stiftung en Colombia. 426 p.

Rodríguez-Rodríguez J.A. (Ed.) (2022). La restauración de los manglares de Colombia: técnicas, saberes y experiencias. Serie de Publicaciones Generales No. 123 de INVEMAR, Santa Marta, Colombia 176 p.

SDA -Secretaría Distrital de Ambiente. (2008). Protocolo de recuperación y rehabilitación ecológica de humedales de centros urbanos. Alcaldía Mayor de Bogotá. 296 p.